



BUIN, 06 DIC 2011

DECRETO TC. N° 242 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 2901** de fecha 28 de Octubre de 2011, se nombra a doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el **01 al 30 de Noviembre de 2011**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **TC N° 158** de fecha 13 de Noviembre de 2009, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE BUIN"**.

4.- Que por Decreto Alcaldicio **TC N° 178** de fecha 17 de Diciembre de 2009, se adjudica la Licitación Pública denominada "Servicio de Vigilancia para Dependencias Municipales de Buin", al oferente **Seguridad Viseg E.I.R.L.**

5.- Correo Electrónico de fecha 01 de Agosto de 2011, de doña Carolina Jara Flores, mediante el cual solicita a la Empresa Viseg, un guardia adicional para parque automotriz que funcionará en Flor de Maipo.

6.- El **Memorándum N° 374** de fecha 22 de Noviembre de 2011, de la Administración Municipal, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde autorizar la ampliación de Contrato de la Empresa Viseg, por el motivo que a partir del 08 de Agosto de 2011, la Empresa presta servicios en el Aparcadero Municipal ubicado en la Flor de Maipo, con un servicio completo de 24 horas, adjunta el siguiente documento:

↳ Oferta Económica de fecha 02 de Agosto de 2011, de Empresa Viseg.

7.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 24 de Noviembre de 2011.

8.- Correo Electrónico de fecha 25 de Noviembre de 2011, mediante el cual el Sr. Colil envia información de ítem presupuestario.

DECRETO.

1.- Regularícese la ampliación de contrato de Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE BUIN"**, ejecutada por la Empresa **Seguridad Viseg E.I.R.L.**

2.- La vigilancia consta de un servicio completo de 24 horas, a contar del día 08 de Agosto de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, en aparcadero Municipal ubicado en la Flor de Maipo, Comuna de Buin.

3.- El valor del Servicio es por un monto de \$ **1.812.000.-** (un millón ochocientos doce mil pesos) Iva Incluido.



4.- La Dirección de Asesoría Jurídica será la unidad encargada de redactar la modificación del contrato correspondiente, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

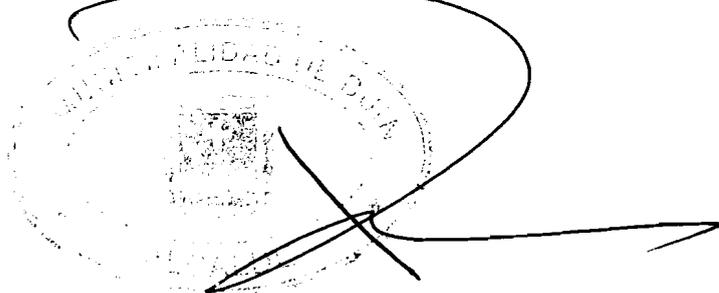
5.- Impútese el gasto al ítem presupuestario 215.22.08.002, centro costo 22.01.01

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

RED. N.R. MEBH. VVG. 



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- SECPLA
- D. Medio Ambiente A y O
- Jurídica
- Control
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\AUMENTO CONTRATO\Servicio de Vigilancia para Dependencias Municipales de Buin.doc